



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 2
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 4,738,348.00
Monto Auditado: \$ 4,738,348.00
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTILTIC/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

Agosto de 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Obra:	Número del Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estado actual
PARQUE LÁZARO CÁRDENAS	052/2012-2015	\$4,738,348.00	25 de agosto al 31 de diciembre del 2014	Arquitectos y Obras Perdurables S. A. de C.V.	Terminada

Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTILTIC/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión del expediente unitario de la obra indicada en la tabla y la posterior verificación, física del cumplimiento de las obligaciones asentadas en su contrato, celebrado para su ejecución por el Ayuntamiento de Zapotiltic, con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014 y, como resultado se observó que durante el proceso de ejecución de los trabajos **fué autorizado el pago de estimaciones con periodos de ejecución mayores a un mes**, lo que contraviene a la normatividad aplicable; como se muestra a continuación:

Estimación	Periodo de la estimación
Uno	Del 25 de Agosto de 2014 Al 25 de Octubre de 2014

Causa:

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Zapotiltic deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con la autorización de estimaciones elaboradas con periodos de ejecución mayores a los permitidos por la normatividad correspondiente, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Zapotiltic deberá llevar a cabo las acciones necesarias a fin de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, se generen las estimaciones con periodo de treinta días, tal como lo establece la normatividad federal aplicable, evitando con ello su reiteración.

II. El Ayuntamiento de Zapotiltic deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de ésta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega de la Administración

El Ayuntamiento de Zapotiltic deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V de la LFTAI/PG y Vigésimo Cuarto, fracción I de los LCCDIDE de la LPPF.

[Handwritten signature and initials]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 2
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 4,738,348.00
Monto Auditado: \$ 4,738,348.00
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

Agosto de 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p>Falta de seguimiento y control en la estimación de los trabajos por parte de la residencia de obra, en los tiempos determinados para ello. Inobservancia a la normatividad aplicable.</p> <p>Efecto: Falta de control en los avances, supervisión, estimación y pago de los trabajos ejecutados. Sanciones administrativas.</p> <p>Fundamento Legal: Artículo 54 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cláusula DÉCIMO SEGUNDA de su Contrato de Obra.</p>	<p>Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:</p> <p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1" data-bbox="682 336 747 850"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>29</td><td>09</td><td>15</td></tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1" data-bbox="868 336 933 850"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>2</td><td>12</td><td>15</td></tr> </table> <p>Por el Ayuntamiento de Zapotiltic:</p> <p><i>Roberto Flores Pimentel</i></p>	Día	Mes	Año	29	09	15	Día	Mes	Año	2	12	15
Día	Mes	Año											
29	09	15											
Día	Mes	Año											
2	12	15											
<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>													

<p><i>[Signature]</i> Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra</p>	<p><i>[Signature]</i> L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p>	<p><i>[Signature]</i> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>
--	--	--